



*Acuerdo de 10 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone la **creación del instituto universitario de investigación mixto ISQCH (Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea)**.*

El 5 de abril de 2011, la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para la creación del Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH), constituido por el Área de Ciencia y Tecnologías Químicas del antiguo Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y el Instituto Universitario de Catálisis Homogénea (IUCH).

Las partes firmantes del Convenio Específico de Colaboración para la creación del ISQCH, en la cláusula decimonovena, acordaron constituir un grupo de trabajo para desarrollar la propuesta de reconocimiento del ISQCH como instituto universitario de investigación mixto, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), y en el artículo 37 del reglamento marco de institutos universitarios de investigación de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno).

Analizada la documentación presentada con la propuesta de creación y vistos los informes que avalan la importancia y viabilidad de dicha propuesta, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Universidad (aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero), en los términos de la memoria presentada, ha acordado aprobar la propuesta de creación del **instituto universitario de investigación mixto ISQCH (Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea)**. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), el Consejo de Gobierno acuerda remitir esta propuesta al Gobierno de Aragón para que, en el ejercicio de sus competencias, adopte la decisión que corresponda, previo informe favorable del Consejo Social.